

**ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.**

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Ordinaria, de fecha 8 ocho de noviembre 2012.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

- a) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice escriturar a favor del H. Ayuntamiento, la superficie de 2,775.32 m<sup>2</sup>, correspondiente a la Secundaria Técnica # 134, en el predio rustico denominado "Milpillas" ubicado al Norte de la Delegación de Capilla de Milpillas, Jalisco.

SEGUNDO: Los gastos de la mencionada escritura correrán por cuenta de este H. Ayuntamiento.

- b) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de obras, correspondiente a las Etapas 17, 18 y 19 del Fraccionamiento "Los Arroyos", ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán, así como también la escrituración de vialidades y cesión para destinos de dichas etapas.
- c) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la recepción de obras, correspondiente a la Etapa No. 3, del Fraccionamiento "Juan Pablo II", ubicado al Noreste de esta ciudad de Tepatitlán, así como también la escrituración de vialidades y cesión para destinos de dichas etapas.
- d) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la construcción de la 1era. Etapa, de la Casa de la Cultura en la Delegación de Pegueros, con un monto de \$1'880,000.00 (un millón ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).
- e) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice la construcción de la 1era. Etapa de la Casa de la Cultura, en la Delegación de San José de Gracia, con un monto de \$940,000.00 (novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).
- f) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice la adquisición de 3 vehículos nuevos, para la Dependencia de Ramo 20 y 33, por medio de la utilización del recurso o partida del 3% para gastos indirectos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F.A.I.S.M.)

SEGUNDO: Las características de los vehículos son las siguientes:

- Una camioneta Pick-Up, doble cabina 4 x 4 motor KA24DEN 5 velocidades marca Nissan.
  - Dos camionetas Pick-Up, básicas motor KA24EDN 5 velocidades marca Nissan.
- g)** Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que se designe como "Personaje Alteño" de este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al Dr. Horacio Estrada Vázquez, por su trayectoria.
- h)** Dictamen de la Comisión de Turismo y Ciudades Hermanas, para que se autorice la erogación de la cantidad de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) para la rotulación de los dos Turibuses; así como la cantidad de \$3,650.00 (tres mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para la compra de una pantalla que incluye un DVD para reproducción de videos turísticos.
- i)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice erogar la cantidad de \$156,802.74 (ciento cincuenta y seis mil ochocientos dos pesos 74/100 M.N.), para la adquisición de suministro de mezcla asfáltica, para que se utilice en el bacheo del camino a Los Sauces, de la Delegación de Capilla de Guadalupe. Dichas obras se ejecutarán con recursos del Ramo 33.
- j)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice erogar la cantidad de \$195,937.92 (ciento noventa y cinco mil novecientos treinta y siete pesos 92/100 M.N.), para la adquisición de suministro de mezcla asfáltica, para que se utilice en el bacheo de la carretera a San José de Gracia, rumbo al CEINJURE. Dichas obras se ejecutarán con recursos del Ramo 33.
- k)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice erogar la cantidad de \$61,657.19 (Sesenta y un mil seiscientos cincuenta y siete pesos 19/100 M.N.), para que se utilice en el mantenimiento del camino que inicia en la carretera Tepatitlán-Yahualica y que conduce al Centro Universitario de los Altos. Dichas obras se ejecutarán con recursos del Ramo 33.
- l)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 36 fracción V y VI, 84 fracción II, inciso e, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, de 5 predios, propiedad del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autorice dar en donación 5 predios, propiedad del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al Gobierno del Estado de Jalisco, para la creación de Centros de Salud, siendo los siguientes:

1. *Predio en el fraccionamiento Hacienda Popotes, con superficie de 1,000 m2 (mil metros cuadrados), sobre la calle Hacienda de Guadalupe.*

2. *Predio en el fraccionamiento Las Aguilillas, con superficie de 1,550.94 m2 (un mil quinientos cincuenta punto noventa y cuatro metros cuadrados), sobre la calle Leopoldo Martín del Campo*
3. *Predio en la colonia San Gabriel, con superficie de 830.201 m2, (ochocientos treinta punto doscientos uno metros cuadrados), sobre la calle San Juan Bautista.*
4. *Predio en la colonia El Molino, con superficie de 1,127.64 m2 (un mil ciento veintisiete punto sesenta y cuatro metros cuadrados), sobre la Servidumbre Federal Arroyo.*
5. *Predio en el fraccionamiento Sauces de Arriba, con superficie de 1, 627.31 m2, (un mil seiscientos veintisiete punto treinta y uno metros cuadrados), sobre las calles Sauce Temblón y Sauce Blanca.*

TERCERO.- Se autorice que si en un término de 1 año no se construye al 100% algún Centro de Salud, éste predio regresará a ser parte del Municipio sin necesidad de resolución judicial.

CUARTO: Se faculte a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban el contrato de donación en cuestión.

- m)** Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para suscribir convenio con SEDESOL en el Programa de Rescate de Espacios Públicos, para los proyectos de “3ra. Etapa del Parque Bicentenario” y “2da. Etapa del Parque San Carlos”.

SEGUNDO.- Asimismo, se autorice erogar por parte del municipio, la cantidad de \$1'600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), en coparticipación con el Gobierno Federal, el cual aportará la cantidad de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto DUOP-0502166, de la partida C-615, de FONDEREG 2012.

## **VI.- VARIOS.**